Villavicencio, 06 de octubre de 2026

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES **" CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL LLANERA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSMISIÓN DE SABERES EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META", IDENTIFICADO CON BPIN 2026501500005, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 083 DE 2026."**

Causal que ampara la contratación directa: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 correspondiente a Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que reza:

> *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)"*

En ese sentido, con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 813 del nueve (09) de septiembre del 2019 por medio de la cual se adopta calidad de Director Ejecutivo, nombrado mediante Acuerdo N°003 de fecha 31 de Diciembre de 2025 y posesionado según "Acta de posesión de un cargo en propiedad" de la misma fecha, facultado para celebrar contratos y conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1°, literal "a" y 11, ordinal 3°, literal "b" de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la misma Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, el suscrito **DIRECTOR EJECUTIVO**, procede a verificar la idoneidad de **LEIDY JOHANA RUEDA PRIETO,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C°1.122.128.512 de Acacias quien actuara como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad y experiencia se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

1	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA**		
1.1	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA**		
con título en área del conocimiento en ciencias sociales y humanas o área del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines o área del conocimiento en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con especialización.			
1.2	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Pregrado: La universidad de Los Llanos Título: Administrador de empresas Posgrado: Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO Título: Especialista en gerencia de proyectos		**X**	
2	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**		
2.1	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA SOLICITADA**		
Experiencia: Especialista y experiencia relacionada de cuatro años			
2.2	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**

El profesional acredita formación como administración de empresas y cuenta con Especialización en Dirección financiera, así como experiencia profesional relacionada con el desarrollo y acompañamiento de proyectos sociales, educativos, conforme a las certificaciones laborales aportadas, con 4 años, 1 meses y 25 días de experiencia certificada, asi:	**X**	

ENTIDAD, EMPRESA, FIRMA ETC	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
YENSON OCAMPO GOMEZ	15 DE AGOSTO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2024
SUMINISTRO Y LGOISTICA JTM SAS	01 DE JULIO DE 2024	30 DE ENERO DE 2025
BIENES Y SERVICIOS DEL META SAS	03 DE FEBRERO DE 2025	31 DE ENERO DE 2026
SERVICIOS Y SUMINSITROS AGT SAS	02 DE FEBRERO DE 2026	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Que, en atención a la verificación de idoneidad y experiencia realizados se permite concluir que la señora **LEIDY JOHANA RUEDA PRIETO** identificada con cédula de ciudadanía número C.C°1.122.128.512 de Acacias, cuenta con **idoneidad y experiencia** necesaria para celebrar el contrato requerido por la Asociación de Municipios del Ariari - AMA, además de ello, cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para su ejecución y cumplimiento integral en cada una de las actividades a convenir.

Analizada toda la información anterior, se concluye que **LEIDY JOHANA RUEDA PRIETO,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C°1.122.128.512 de Acacias, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales.

Motivo por el cual, se anexan como soportes de la verificación realizada:

1. Verificación SIGEP II
2. Verificaciones antecedentes:
3. Certificación de antecedentes ético-profesionales del ente que según aplique de acuerdo con la profesión
4. Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
6. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia
7. Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
8. Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT°822.002.858-3
9. Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario REDAM

Se expide en Villavicencio – Meta a los seis (06) días del mes de otubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C. N.° 1.122.128.103 de Acacias – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyecto: Luyendy Algarra G.
C-064-2026